

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00091

NOTIFICADO POR ESTADO No. 162 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la documental remitida el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (archivo N° 41).

2.- Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar al demandado, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c950ffbcb6ba65a1ca275cec80ea05674a3c2ca2e2f773b1a8a29b675e16c3ec**
Documento generado en 27/09/2022 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>